



ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

**RECONOZCASE EN CALIDAD DE CONTRATA A DON PATRICIO ALDEA HERRERA COMO PROFESIONAL GRADO 8 EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2085

Chillán Viejo, 16 MAR 2023

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

a).- Decreto alcaldicio N° 720 de fecha 27 de Enero de 2023, que regulariza nombramiento en suplencia a don Patricio Aldea Herrera fundado en la vacancia "temporal" del titular grado 8° correspondiente al Sr. Ortiz Guiñez por razones médicas.

b).- Licencia médica N°2-61551534 de fecha 02/02/2023 de Don Mauricio Ortiz Guiñez, por 30 días, que duraba hasta el 3 de marzo de 2023, autorizada por D.A. N°1.100 de fecha 10.02.2023.

c).- Certificado N°9 de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por don Víctor Cerda Lagos, Directos de Medioambiente, Aseo y Ornato (S), el cual certifica que el Sr. Aldea prestó servicios continuos luego del 3 de marzo de 2023, los cuáles comprendieron los días 4 y 5 del mismo mes y año, y aporta antecedentes.

d).- Que de los antecedentes aportados y del hecho que el Sr. Ortiz Guiñez ha hecho nuevamente uso de licencia médica extendida al 6 de marzo de 2023, ha dado entender que éste, por temas de salud no se encontró disponible para asumir funciones los días extraordinarios que allí se indica, presumir lo anterior sería desconocer la función continua que desempeñó el Sr. Aldea Herrera y su no pago transgrede el principio de enriquecimiento sin causa por parte del municipio.

e).- Por ende, a fin de prevenir lo anterior y justificar el doble egreso en la cuenta respectiva, por el mismo cargo y función, se procede de manera excepcional un nombramiento temporal del Sr. Aldea Herrera por los días indicado a fin de que pueda percibir la remuneración completa del mes respectivo, si este cumpliere los demás requisitos legales.

**DECRETO:**

1.- **RECONOZCASE** en calidad de contrata a Don **PATRICIO ALDEA HERRERA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como **Profesional**, grado 8° EMS, los días 4 y 5 de marzo de 2023 por jornada completa.

2.- Impútese el gasto al "ITEM 21.02" del presupuesto Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/PMV/OBS/AGS/ESM/esm  
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Unidad de Personal; Interesado.

**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

